



HOJA DE INFORMACIÓN



El Ayuntamiento de South Gate presenta una modificación a la ordenanza de venta ambulante, en cumplimiento con la ley de California.

¿POR QUÉ EL CAMBIO?

La Ciudad necesita hacer cambios para cumplir con las leyes de California.

¿CUÁLES SON LAS NUEVAS REGULACIONES DE LA CIUDAD?

Las nuevas regulaciones de la ciudad reducen las barreras a la venta ambulante de conformidad con la ley de California.

¿QUÉ “NO HACEN” LAS NUEVAS REGULACIONES DE LA CIUDAD?

¿DÓNDE PUEDO VER LA NUEVA ORDENANZA?

SB 946

pone fin a la criminalización de la venta ambulante en California y permite que las autoridades locales adopten leyes para proteger la salud, la seguridad y el bienestar público.

SB 972

modernizar el Código de Alimentos Minoristas de California para incluir a los vendedores de alimentos en las banquetas (aceras) y al mismo tiempo mejorar la regulación de salud y seguridad alimentaria.

- Ciudad elimina la prohibición total en calles principales como Firestone; Otis; Atlantic; Tweedy; Imperial; Long Beach; Garfield y mas.
- La ciudad está permitiendo vendedores ambulantes en las banquetas (aceras) en todos los parques.
- La ciudad está permitiendo que los vendedores ambulantes operen dentro y alrededor de las escuelas.
- La ciudad eliminó las prohibiciones de venta en calles con árboles y otras áreas de paisaje.
- La ciudad eliminó las prohibiciones que no tienen medidas de distancia específicas establecidas.
- Las nuevas regulaciones eliminaron estándares de salud que no sean consistente con el SB 972. El único estándar de salud de la Ciudad es que un vendedor debe tener un Permiso de Salud del Condado de Los Ángeles porque lo exige la ley del Estado de California.
- La ciudad requiere la misma cantidad de seguro que cualquier empresa o persona privada necesitaría para usar la banqueta (acera) pública. Esto protege a los contribuyentes de reclamos de tropiezo y caída o descarga ilegal de grasa en los desagües pluviales.

- La nueva regulación no prohíbe la venta ambulante.
- La nueva regulación no pone nuevas barreras a la venta ambulante.
- Las nuevas regulaciones no protegen a los restaurantes locales sobre la venta ambulante. La ley de California prohíbe ese tipo de regulaciones.
- Las nuevas regulaciones no requieren números de seguro social. Las nuevas regulaciones brindan varias opciones de identificación, incluida una licencia de conducir, una identificación de California; Tarjeta de seguro Social; número de identificación de contribuyente de California; o una tarjeta de identificación emitida por otro municipio.

Visite el sitio web de la Ciudad (www.cityofsouthgate.org) o la Oficina de la Secretaria Municipal en 8650 California Ave.